



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Ratificación Resolución de Alcaldía nº 502

Vista Resolución de Alcaldía 502, de fecha 26 de julio de 2023, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Visto que la Junta de Gobierno Local aprobó, con fecha de 22 de mayo de 2023 el expediente para la licitación del contrato de obras de renovación de la cubierta en la piscina municipal iniciándose al efecto la correspondiente licitación por procedimiento abierto mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Visto que en el plazo otorgado para ello se ha presentado una única oferta por parte de la empresa Movicurb 09 SL y que la mesa de contratación, al abrir la oferta presentada ha percibido graves deficiencias técnicas en la misma y ha solicitado un informe al respecto a los servicios técnicos del Ayuntamiento y que de acuerdo a lo determinado en ese informe de 24 de julio de 2023, la propuesta presentada no se corresponde con la actuación a ejecutar según el proyecto técnico de la obra y con las condiciones establecidas en el pliego regulador del contrato.

Visto que, además, en lo que respecta a la oferta económica, la empresa licitadora ha presentado un precio anormalmente bajo y que, según el informe de los servicios técnicos, en el plazo otorgado al efecto de acuerdo al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se ha justificado que la ejecución de la obra pueda desarrollarse en ese precio.

Habida cuenta de que conforme a lo establecido en el artículo 75.1 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, cabe la posibilidad de acudir a un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación cuando en un procedimiento abierto no se haya presentado ninguna oferta adecuada, siempre y cuando no se alteren sustancialmente las condiciones iniciales del contrato.

Considerando que es urgente tramitar de manera inmediata y adjudicar lo antes posible el contrato para la ejecución de esta obra puesto que necesariamente se tiene que realizar durante el parón técnico de las piscinas municipales, a partir del 1 de septiembre y que esta obra está financiada por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud de acuerdo a las bases reguladoras de esta subvención, por lo que ha de estar finalizada en octubre.

RESUELVO:

1º.- Declarar desierto el procedimiento abierto de licitación del contrato de obra de “Renovación de la cubierta en la piscina municipal” por no haberse presentado oferta adecuada alguna.

2º.- Aprobar una nueva licitación del contrato de obras de “Renovación de la cubierta en la piscina municipal” a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por lo que se invitará a varias empresas a que presenten oferta para la ejecución del contrato indicando los aspectos susceptibles de mejora por negociación de acuerdo al Pliego Regulador de la licitación.

3º.- Notificar este acuerdo a la empresa Movicurb 09 SL.

4º.- Incluir la presente resolución, para su ratificación, en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local.”

A la vista de lo anterior

Se acuerda:

1.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 502, de 26 de julio de 2023, por la que se aprueba declarar desierto el procedimiento abierto de licitación del contrato de obra de “Renovación de la cubierta en la piscina municipal” por no haberse presentado oferta adecuada alguna y aprobar una nueva licitación del contrato de obras de “Renovación de la cubierta en la piscina municipal” a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación

2.- Notificar esta resolución a las personas interesadas para su conocimiento y a los efectos oportunos.